

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, febrero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Ref. UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 090 – 2021

Las respuestas dadas por la Comisaría de Familia del Municipio de Nilo y de la Fiscalía General de la Nación incorpórense al expediente y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

Ofíciense a la Fiscalía General de la Nación, seccional de Girardot, para que se sirva remitir para el presente proceso copia de todas las actuaciones adelantadas dentro de proceso de violencia intrafamiliar adelantado por la señora DIANA AMANDA CADENA RODRIGUEZ en contra de ORLANDO DE LA HOZ TORRES radicado en esa entidad con No. 253076000401201903506.

Ofíciense a la Comisaría de Familia de Nilo para que remita a este Despacho copia de la audiencia de conciliación sobre alimentos, custodia y regulación de visitas a favor de las niñas SHARON DANIELA y HANNA ISABELLA DE LA HOZ CADENA realizada dentro del proceso de violencia intrafamiliar para el mes de febrero de 2019.

Finalmente se requiere a la Oficina de Sanidad del Ejército Nacional para que se sirva dar respuesta a nuestro oficio No. 070 del 20 de enero de 2022. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez